



III. Ratificación de la Sesión Anterior.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2018 DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP).

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 22 de febrero de 2018, se reunieron los miembros e invitados del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del CONALEP, en la Sala de Juntas de la Unidad de Operación Desconcentrada para el D.F, ubicada en Leibnitz No. 13, Piso 6, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11590, para celebrar la Primera Sesión Ordinaria de 2018.

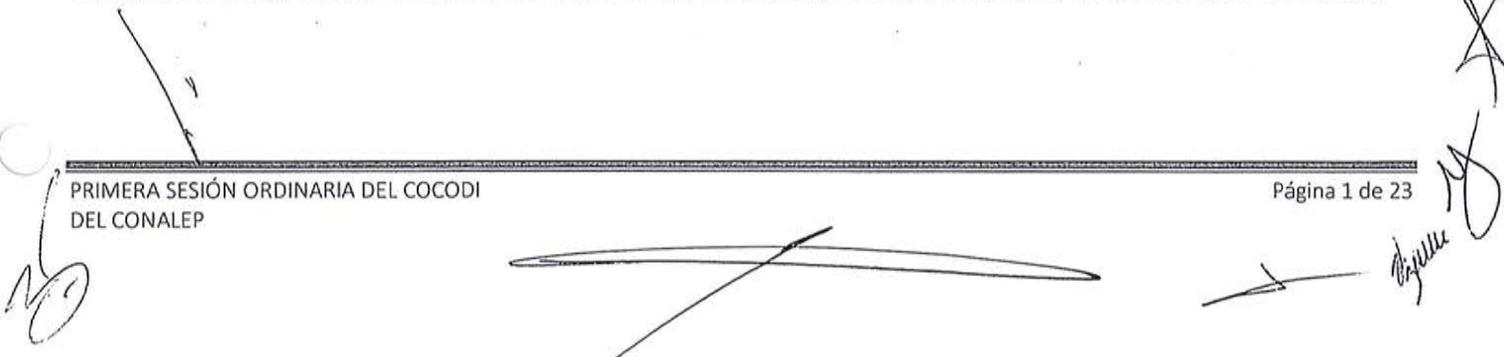
INTEGRANTES DEL COCODI: Mtro. Jorge Alejandro Neyra González, Presidente del Comité y Director General del CONALEP, Lic. Elizabeth Ann Vizcarra Peralta, Vocal Ejecutivo del Comité y Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP, por la Secretaría de Educación Pública (SEP): Lic. Blanca Leticia González Martínez, Subdirectora de Programación y Presupuesto de Gasto Corriente Ramo 11 y 25, quien presenta oficio signado por el Ing. Luis Mariano Hermosillo Sosa, Director General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP, mediante el cual la designa para asistir en su representación como Vocal; por el CONALEP: M.D Juan Carlos Castillo Guzmán, Vocal del Comité y Director Corporativo de Asuntos Jurídicos, Ing. Humberto Zentella Falcón, Vocal del Comité y Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas, Lic. Francisco Cuauhtémoc Santiago Jaime, Vocal del Comité, Coordinador de Control Interno y Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional del CONALEP.

ÓRGANO DE VIGILANCIA: Lic. José Reséndiz Martínez, Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura designado por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

ENLACES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y DEL COMITÉ: Lic. Yesenia Guadalupe Guzmán Cortés, Enlace de Control Interno y Directora de Evaluación Institucional, Mtro. José Manuel Carreón Centeno, Enlace del COCODI, Enlace de Administración de Riesgos y Director de Coordinación con Colegios Estatales.

INVITADO EXTERNO: Ing. Miguel Ángel Ballesteros Pérez, Coordinador de Órganos Desconcentrados del Sector Paraestatal de la SEP.

INVITADOS INTERNOS: Por el CONALEP: M. en C. Roger Armando Frías Frías, Secretario General, M. Aud. Corazón de María Madrigal, Secretaria de Administración, Mtra. María Elena Salazar Peña, Secretaria Académica, Lic. Patricia Guadalupe Guadarrama Hernández, Titular de la Unidad de Estudios e Intercambio Académico, Dr. Jorge Galileo Castillo Vaquera, Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para el D.F., Lic. Javier Rodrigo Villegas Garcés, Secretario de Servicios Institucionales, M.A.E.E. José Luis Izquierdo González, Director de Infraestructura y Adquisiciones, Lic. Eduardo Álvarez Islas Bustamante, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, L.C. Diego Puga Calderón, Titular del Área de Auditoría Interna, Lic. Esteban Alberto Villafañe Hernández, Titular del Área de Responsabilidades, y la Lic. Blanca Quezada Arenas, Titular del Área de Quejas.



DESARROLLO DE LA SESIÓN.

I.- Declaración del Quorum Legal e Inicio de la Sesión.

El Mtro. Jorge Alejandro Neyra González, Presidente del Comité y Director General del CONALEP, dio la bienvenida a los integrantes e invitados del Comité, constató el quórum legal para llevar a cabo la Sesión y declaró el inicio de la Primera Sesión Ordinaria 2018 del COCODI del CONALEP.

II.- Aprobación del Orden del Día.

El Lic. Francisco Cuauhtémoc Santiago Jaime, Coordinador de Control Interno, sometió el Orden del Día a consideración de los miembros del COCODI, el cual fue aprobado.

III.- Ratificación del Acta de la Sesión Anterior.

El Lic. Francisco Cuauhtémoc Santiago Jaime, Coordinador de Control Interno, solicitó la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de la cuarta Sesión Ordinaria 2017, la cual se aprobó por unanimidad en todos sus términos.

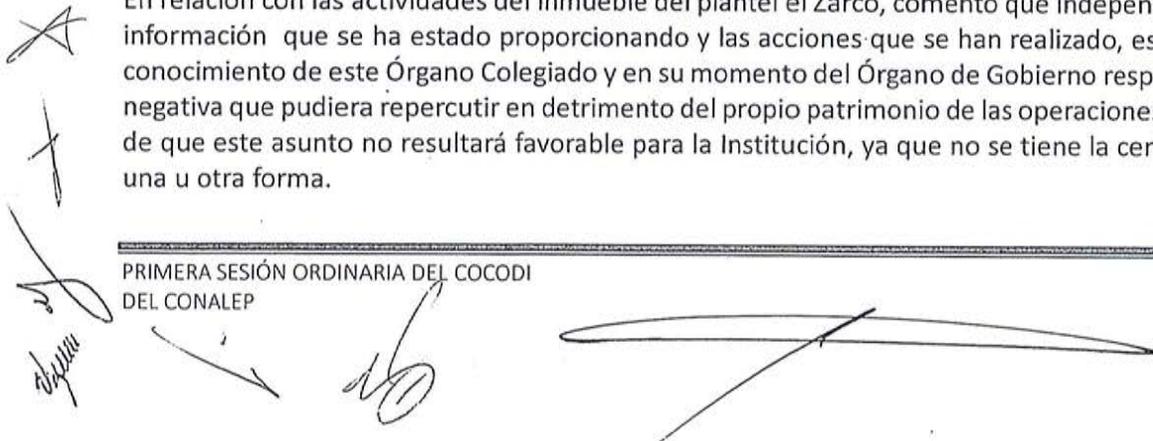
IV.- Seguimiento de Acuerdos.

El Lic. Francisco Cuauhtémoc Santiago Jaime, Coordinador de Control Interno, informó al Comité que para la Sesión se cuenta con un inventario de cuatro acuerdos.

Acuerdo 1-III-2017; "El Director Corporativo de Asuntos Jurídicos deberá presentar las acciones realizadas en el juicio de inmueble del Zarco".

Antes de abordar el tema del plantel el Zarco, el Lic. José Reséndiz Martínez, Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura designado por la SFP, resaltó el objeto de este Órgano Colegiado y la participación del Comisariato y del Órgano Interno de Control, en el sentido de que ambas instancias y por disposición de la propia Secretaría de la Función Pública la línea que tienen es la de coadyuvar con la Institución para que ésta funcione correctamente en el marco de las disposiciones normativas, reiterando el apoyo del Comisariato y del Órgano Interno de Control con la finalidad de lograr los objetivos y el fortalecimiento de la Institución, a efecto de que haya una entrega adecuada de los trabajos realizados en la misma.

En relación con las actividades del inmueble del plantel el Zarco, comentó que independientemente de que en la información que se ha estado proporcionando y las acciones que se han realizado, es importante que se tome conocimiento de este Órgano Colegiado y en su momento del Órgano de Gobierno respecto a la posible situación negativa que pudiera repercutir en detrimento del propio patrimonio de las operaciones de la Institución, en caso de que este asunto no resultará favorable para la Institución, ya que no se tiene la certeza de que pueda ser de una u otra forma.



Aclaró que se debe tomar conciencia porque puede resultar negativo, eso implicaría dos consecuencias, una, que tuviera que hacerse frente a un pago de un inmueble en el que al momento no se tiene recurso ni presupuestado ni destinado para ese efecto, esa sería la primera situación.

Y la segunda que en caso de que no se realizara ese pago, se corra el riesgo de ya no contar con ese inmueble para poder operar el plantel, entonces, el asunto al día de hoy se encuentra sub judice, pero es importante tomar conciencia de lo que puede estar repercutiendo en el caso en que se tenga una resolución adversa, pueden suceder esas dos consecuencias y obviamente hay que estar pendiente de qué pudiera hacerse para tal efecto, finalmente sugirió a la Entidad contar un plan determinado para cualquiera de las dos circunstancias que se den.

En respuesta, el M.D. Juan Carlos Castillo Guzmán, Vocal del Comité y Director Corporativo de Asuntos Jurídicos, informó que con fecha 23 de mayo de 2017, se interpuso el Recurso de Revisión ante el Tribunal Agrario, en fecha 27 de junio de 2017, se remitió el expediente al Tribunal Superior Agrario en la Ciudad de México, para la substanciación del propio Recurso, que aún se encuentra en trámite, el detalle es que a partir del 19 de septiembre el Tribunal suspendió labores y reanudó labores hasta el 22 de enero de 2018, el seguimiento que se le ha dado es que una vez que se remitió el expediente se continúe con la substanciación del mismo y se emita la resolución que se tiene que emitir en su momento.

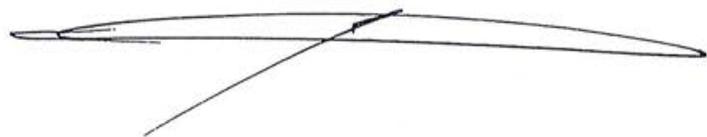
Al respecto, el Mtro. Jorge Alejandro Neyra González, Presidente del Comité y Director General del CONALEP, comentó que hay una reflexión de fondo y es la posesión y la propiedad de los inmuebles del CONALEP en la lógica de tener certeza jurídica y un documento que acredite la propiedad legal del total de los inmuebles, resaltó la importancia del trabajo en Colegiado que está realizando la Entidad, a efecto de contar con una estrategia encaminada a tener la propiedad del inmueble y tener el documento que lo pueda acreditar, y no solamente este plantel, sino a la revisión de todos planteles en los que se tenga todavía acciones por realizar a efecto de tener la propiedad de los mismos perfectamente acreditada con un instrumento jurídico.

En relación al Acuerdo, la Lic. Elizabeth Ann Vizcarra Peralta, Vocal Ejecutivo del Comité y Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP, comentó que, considerando que los avances presentados de acuerdo a lo expuesto por el Director Corporativo de Asuntos Jurídicos, son mínimos, y aún y cuando el acuerdo ya tiene más de seis meses, se sugiere dejarlo en proceso.

Acuerdo 3-III-2017; "Presentar en la siguiente sesión del COCODI los indicadores y el seguimiento a los mismos, emanados de los Planes Sectoriales y Planes Institucionales 2013-2018".

Con respecto a este tema, el Lic. José Reséndiz Martínez, Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura, resaltó que el alcance del acuerdo era presentar en la siguiente sesión del COCODI los indicadores y el seguimiento a los mismos, es decir la Institución está cumpliendo presentando los indicadores y dando el seguimiento a los mismos, en ese sentido sugiere que con este elemento se dé por concluido el acuerdo y se dé seguimiento a los indicadores en el apartado de asuntos generales.

En ese sentido, la Lic. Elizabeth Ann Vizcarra Peralta, Vocal Ejecutivo del Comité y Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP, indicó que considerando los avances presentados del acuerdo y que la información se tendrá que estar reportando en las mismas sesiones hasta el cierre de la administración y debido a que el acuerdo



ya tiene 6 meses, coincidió con el Comisario de pasar el acuerdo al apartado de asuntos generales para su seguimiento.

Acuerdo 1-IV-2017.- Presentar las acciones realizadas, respecto a la problemática de los Inmuebles de los Planteles CONALEP Juchitán y Salina Cruz, presentando el dictamen de los daños que sufrió el inmueble del Plantel Juchitán, así mismo, gestionar ante la Secretaría de Educación Pública aulas temporales, si fuera el caso.

En relación con este punto, el Lic. José Reséndiz Martínez, Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura designado por la SFP, señaló que la información que se está proporcionando tiene que ver con dos elementos, es decir, la identificación de los daños que sufrieron estos inmuebles y la parte de la gestión para efecto de las aulas provisionales, no obstante ello, observó que no se tiene un indicador que permita ver el avance que se está teniendo para poder identificar cuánto falta o que se ha hecho al respecto, precisó que primero se hizo una gestión y luego habían dicho que no procedían las aulas luego que sí, y la no presentación del dictamen, es decir, comentó que la Institución no tiene un parámetro para identificar si cumplió al 100% al 90% al 10%, en ese sentido, solicitó identificar qué porcentaje tiene y que fecha se establecerá para concluir.

En respuesta, la M. Aud. Corazón de María Madrigal, Secretaria de Administración, se comprometió a entregar los dictámenes completos tanto al Comisario como el Órgano Interno de Control, con respecto a las aulas provisionales informó que a través de la aseguradora lograron obtener 5 aulas provisionales que están ya instaladas en el plantel Juchitán, por otro lado, comentó que para poder cerrar al 100% los trabajos por los daños ocasionados por el sismo, no pude dar una fecha específica porque se están concluyendo todos los trabajos del sismo del 7 de septiembre, apenas van a iniciar en Oaxaca las reparaciones y en la Ciudad de México también la atención de los daños del 19 de septiembre, esto todavía va a tardar, hizo hincapié en que los dictámenes de DRO son una fotografía momentánea, y considerando que en Oaxaca ha venido temblando en más de 3 veces con sismos superiores a los 6 grados, por lo tanto para tener certeza de la seguridad de los inmuebles tendría que solicitar nuevamente a protección civil un nuevo dictamen, situación que ha hecho difícil comprometer fechas y porcentajes de cumplimiento.

Al respecto, la Lic. Elizabeth Ann Vizcarra Peralta, Vocal Ejecutivo del Comité y Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP, señaló que este Órgano Interno de Control aún no cuenta con los dictámenes de acuerdo a lo que se había solicitado en la Cuarta sesión Ordinaria 2017 de este Comité, por lo que sugirió que el acuerdo se quede en proceso.

En respuesta, el Mtro. Jorge Alejandro Neyra González, Presidente del Comité y Director General del CONALEP, se comprometió a entregar los dictámenes del sismo del 7 de septiembre y los dictámenes de los eventos posteriores.

Acuerdo 2-IV-2017.- Presentar los avances respectivos del Informe de Rendición de Cuentas de Conclusión de la Administración CONALEP 2012-2018.

En relación al tema, el Lic. Francisco Cuauhtémoc Santiago Jaime, Vocal del Comité, Coordinador de Control Interno y Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional del CONALEP, puntualizó que la información respecto

al cronograma, el marco jurídico y el padrón de servidores públicos, los hizo llegar oportunamente, los cuales ya están cargados en el sistema de la Secretaría de la Función Pública.

En relación a este punto, el Lic. José Reséndiz Martínez, Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura designado por la SFP, planteó dos peticiones, la primera es que este acuerdo se cierre como acuerdo y abrir un apartado específico para este tema en la carpeta, en virtud de que ha sido una línea que están marcando, en el sentido de darle un seguimiento constante hasta el cierre de la administración con los ajustes correspondientes que van emanando de las disposiciones tanto normativas como operativas que se están generando en la Secretaría de la Función Pública, y ahí incorporar además, aquellas capacitaciones que se están dando al personal, porque es parte del trabajo que se está realizando y ve que la Institución está llevando de manera adecuada su funcionamiento, estimó que realmente es un tema importante para la propia Institución y para la Secretaría de la Función Pública, en relación a la concordancia que tiene que generar, como es la transversalidad también con las demás entidades y dependencias de la Administración Pública Federal y muchos de los puntos que se están desarrollando en este apartado, se van a alimentar constantemente para que estén operando de manera idéntica en todas las demás instancias y estén a la par, hay un tema que van avanzando bien y que recomienda que vayan visualizando para efecto de los tiempos de acuerdo a la norma "el primer reporte que se tiene que incorporar de manera formal es el 30 de abril", eso implicaría que hay que contar ya con el primer proyecto de informe, porque este va a pasar por fases, entre ellas, la revisión de un Comité, la autorización del Órgano Interno de Control, la revisión somera por parte de los Comisarios, para que pueda cargarse al sistema, lo conveniente es que conforme ese cronograma este acotado al cronograma general instruido por la Secretaría de la Función Pública, se cumpla en los términos de la norma planteada.

El Lic. Francisco Cuauhtémoc Santiago Jaime, abordó el tema, y resaltó la importancia de considerar las fechas para sesionar los COCODIS, abordó el tema, informado al Comité que la segunda sesión será el 22 de mayo, la tercera sesión el 31 de julio y la cuarta sesión el 9 de octubre, a reserva de comentarlo con la Titular del Órgano Interno de Control.

En respuesta, la Lic. Elizabeth Ann Vizcarra Peralta, puntualizó que estaría sujeta al comentario del Comisario, para ver también un tanto sus tiempos ya que son fechas en las que se saturan sus agendas, puntualizó que el Órgano Interno no tiene mayor inconveniente al respecto.

Derivado de lo anteriormente expuesto, el Lic. José Reséndiz Martínez, Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura designado por la SFP, aclaró que el objetivo es, que las Instituciones funcionen bien, que estén cumpliendo con sus objetivos y parte del trabajo es lo que tenemos que hacer y lo tenemos que hacer en los tiempos para que las Instituciones estén cumpliendo, entonces aunque tengamos saturación, vamos a buscar los espacios para que estemos cumpliendo de manera adecuada con los sistemas, con las actividades y cuenten con ello, con el apoyo para que puedan tener la información validada, revisada en los tiempos que permitan cumplir los compromisos establecidos en las agendas.

En relación al tema, el Lic. Esteban Alberto Villafañe Hernández, Titular del Área de Responsabilidades, subrayó que la propia norma que regula el proceso de entrega recepción son, las Bases Generales y los Lineamientos Generales, los cuales señalan, definir los niveles inferiores para quienes estarían sujetos a esta obligación, en



ese sentido el CONALEP ha cumplido con varios puntos entre ellos ha mandado a la Secretaría de Educación Pública la relación de estos servidores públicos, aquí la sugerencia sería que se considere la publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que estos niveles adquieran el sentido de obligatoriedad, en este caso le haríamos llegar al enlace el ejemplo de la CONDUSEF que nos da la Función Pública, para que se haga la publicación.

Al respecto, la Lic. Elizabeth Ann Vizcarra Peralta, Vocal Ejecutivo del Comité y Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP, resaltó que en la Cuarta Sesión Ordinaria del 2017 de la Junta Directiva, sometieron a aprobación el documento "Experiencia del CONALEP en la formación Dual", por lo que sugirió analizar la viabilidad de elaborar una memoria documental, considerando que sería importante documentar esa circunstancia para la entrega recepción si la Institución lo considera pertinente.

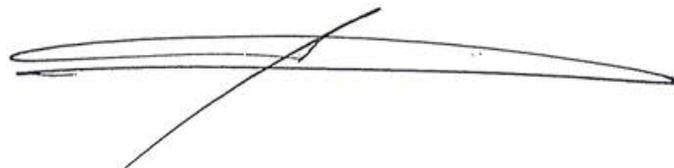
En respuesta el M. en C. Roger Armando Frías Frías, Secretario General, informó que dichos documentos ya están revisados y autorizados por la Junta Directiva, ya cuentan con el registro de ISBN y derechos de autor, fueron socializados a través de los medios electrónicos en las plataformas del Colegio en los links y están relacionados con la parte académica.

Considerando lo anterior, el Lic. José Reséndiz Martínez, Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura designado por la SFP, puntualizó que la sugerencia, es en el sentido de que, como hicieron un buen trabajo, he hicieron muchas cosas positivas como Institución vinculadas a este tema, se sugiere que en un instrumento que es la memoria documental, dejen una evidencia del trabajo que se hizo por parte de la Institución, la memoria documental va vinculada a un Lineamiento específico y a un contenido específico, como un documento de entrega – recepción, hay una forma, una estructura en particular, entonces el CONALEP tiene un libro por el registro de ISBN que reportan, en el cual documentan las experiencias que tuvieron para efecto de la implementación del Sistema Dual, por lo que, es decisión del señor Director General y la Institución de generar una memoria documental, la sugerencia es, si ya tienen esa información y ha sido un tema exitoso y le ayuda a todo el Sector de Educación media porque hay muchos que no tienen la experiencia pueden realizarlo sin problema.

V.- Cédula de Problemática o Situaciones Críticas.

El Lic. Francisco Cuauhtémoc Santiago Jaime, Coordinador de Control Interno, informó al Comité que, al cierre del cuarto trimestre de 2017, el CONALEP no cuenta con situaciones críticas.

En este tema, el Lic. José Reséndiz Martínez, Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura designado por la SFP, resaltó que en este apartado se han generado una percepción negativa de su contenido, lo adecuado es incorporar aquí temas que efectivamente le esté preocupando a la Institución y, que podamos coadyuvar para que se solucionen en términos colegiados quienes participamos en el COCODI como en el Órgano de Gobierno en su caso, para darle solución, entonces no veamos este apartado como situaciones críticas, que no hay que ventilar en un Órgano Colegiado, al contrario, cuando tengamos una situación que salga del alcance, o que esté dificultando, o que requiera la participación de otras instancias y en la cual nosotros podamos participar o puedan participar otras identidades, desde luego es conveniente subirlo cuando identifiquemos un caso concreto, se me



ocurre el caso del Zarco, o los inmuebles, o la regulación de inmuebles en la Ciudad de México, como un caso crítico por ejemplo, entonces sabemos que hay una problemática, muy bien, cómo le hacemos para ponerlo en un contexto que nos permita generar esa dinámica de seguimiento y el apoyo de todos los que estamos involucrados en este proceso para poder ayudarle a la Institución, entonces es simplemente el tema porque si no lo conceptualizamos de esa manera, vamos a ver siempre este apartado en blanco y no le ayuda mucho a la Institución.

A respecto, la Lic. Elizabeth Ann Vizcarra Peralta, Titular del Órgano Interno de Control, precisó que en cuanto al porcentaje del 1.98% en prestaciones, se cuenta con poca información al respecto, en ese sentido, informó que a la fecha se cuentan con diversas denuncias presentadas por docentes adscritos a planteles por la falta del pago correspondiente al 1.98% en prestaciones anuales en 2017 – 2019 del ramo 11, autorizado desde el primero de febrero del 2017, derivado de la revisión del contrato colectivo de trabajo, se tiene conocimiento que el último pago por dicho concepto fue realizado el 29 de diciembre de 2017, tratándose de un pago no regularizable esto es, una erogación con cargo al presupuesto de egresos que no implica un gasto permanente en subsecuentes ejercicios fiscales para el mismo rubro de gasto, detalló que la Institución cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar dicho pago por un monto total de 4.8 millones de pesos, únicamente para el ejercicio 2017, sin que a la fecha cuente para autorización para el ejercicio 2018, la finalidad del comentario es, poner sobre la mesa el asunto, considerando que los docentes que ven que en el sistema federalizado se les está pagando esa prestación del 1.98%, lo conveniente es evidenciar una situación crítica y de riesgo, ya que esa situación podría generar algunas peticiones de los docentes a fin de que se les cubra y, en este caso el CONALEP no cuenta con ese recurso, entonces únicamente ponerlo sobre la mesa para que se pudieran tomar las providencias necesarias y no genere un conflicto sindical.

El Mtro. Jorge Alejandro Neyra González, Presidente del Comité y Director General del CONALEP, tomó nota, y precisó que el asunto ya lo planteó a la Subsecretaria, quien lo informó a la Oficial Mayor para que a su vez se solicite a la Secretaría de Hacienda el recurso, en la lógica de que lo autoricen, y en ese sentido la Institución está en espera de una respuesta favorable.

VI.- Reporte Anual del Análisis del Desempeño del CONALEP que Elabora el Delegado.

Se informa que este apartado no aplica para esta sesión del Comité.

VII.- Desempeño Institucional.

a) Programas Presupuestarios.

En relación al tema, el Lic. José Reséndiz Martínez, Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura designado por la SFP, comentó que sin entrar al detalle del tema, identificó dos puntos que no cuentan con la aclaración correspondiente, uno que tiene que ver con el subejercicio y el otro con la parte de los autogenerados o propios, en este sentido señaló que tampoco identificó acciones que pudieran generar una diversificación de auto generados, por lo que recomendó a la Institución buscar una alternativa que genere la captación de recursos, a efecto de atender la problemática, así mismo, justificar la parte del subejercicio.

b) Proyectos de Inversión Pública.

Sin comentarios.

c) Pasivos Contingentes

Con respecto al tema, el Lic. Esteban Alberto Villafañe Hernández, Titular del Área de Responsabilidades, precisó que el tema, se divide en dos partes, en litigios laborales en trámite y litigios laborales con laudo firme, en este caso tendríamos algunas sugerencias: para el tema de litigios laborales en trámite, se sugiere que la Dirección Corporativa, presente un desglose por entidad con la finalidad de que en su caso se permita adoptar las medidas para fortalecer la defensa de la Institución ante las autoridades laborales correspondientes, esto porque nos parece el foco rojo sería Oaxaca y como tal sería conveniente tener la radiografía de cuántos asuntos corresponden a cada Entidad, en este caso estamos hablando de que es Oaxaca, la Ciudad de México y en menor medida otras entidades, así también por año por la antigüedad que presentan estos juicios, en un segundo punto, se sugiere que la relación se depure, a efecto de considerar únicamente aquellos sin instrucción, sin laudo, distinguiendo aquellos convenios de impugnación, caso en el cual deberá precisarse si el laudo emitido fue o no favorable a la Entidad, ya dado que en esta relación encontramos asuntos con Amparo, queremos entender si el laudo es o no favorable, en su caso se identifica que aquellos asuntos como de alto riesgo en los que se presentan elementos valorativos objetivos que pronostican un resultado adverso en un litigio o controversia y que a la luz de un análisis del costo beneficio de riesgos predecibles permitan establecer las mejores condiciones para el Estado, y con ello evitar erogaciones mayores al Erario Federal, esto también tiene relación con el tema de eficacia en cuanto a los laudos que se han ganado, no sabemos realmente cuántos asuntos se han ganado realmente o cuántos podemos tener un alto riesgo de perderlos y esto tendría su impacto en el tiempo, una vez que se dicte un laudo desfavorable y que en su momento agotemos los recursos, los medios de impugnación de todas maneras persista dicho sentido y pues impacte en lo que es el pago de prestaciones que todos sabemos que son de cumplimiento forzoso, en cuanto al pasivo contingente derivado de litigios laborales con laudo firme, se recomienda que la Dirección Corporativa incluya en su relación de juicios la cantidad que a partir de la fecha en que ha causado firmeza el laudo indicar las cantidades que se han pagado al actor, igual aquí, hemos visto laudos firmes que tienen una antigüedad nos parece en la firmeza del laudo de ya varios años y que no ha podido complementarse, obviamente en función de las prestaciones reclamadas, como es la reinstalación, en este caso pudiera ver una sentencia de laudo de 2007, que sabemos que a partir de esta fecha se han venido generando obligaciones de pago, que no han podido concluirse, entonces sería conveniente tener la radiografía de cuánto es lo que se ha pagado en cuanto a pesos en esos asuntos. Así mismo presentar un informe respecto de las diligencias implementadas y la fecha de relación para dar cumplimiento a su antigüedad, a los asuntos con laudo firme en los que la autoridad ordenó la reinstalación del actor señalando en su caso las acciones realizadas en caso de imposibilidad o negativa de reinstalación, este va relacionado con el punto anterior en el sentido de que se ordena la reinstalación como tal, no sabemos por lo menos en esta relación las razones por las cuales no sea reinstalado o por lo menos cuáles son las medidas que se han adaptado para dar un cumplimiento sustituto al tema, bien ahí, sería conveniente tener una radiografía, tener ahí las armas para poder dar un cumplimiento, y por último se verifique la información en el comparativo del ejercicio del fiscal del cierre 2016-2017, en función de cuántos asuntos realmente fueron concluidos durante esos ejercicios, cuántos son los que se han tenido en trámite, cuántos han ingresado, cuántos han concluido.

El Lic. José Reséndiz Martínez, Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura designado por la Secretaría de la Función Pública, comentó que este tema es uno de los que le preocupan a la Administración

Federal en su conjunto y lo está identificando la Secretaría como un tema trascendente en virtud de los montos y el número de casos que se dan y también las acciones que están llevando a cabo las Entidades y Dependencias para efecto de evitar que siga acrecentándose, este es un tema importante para la Institución por dos motivos, uno, tenemos 474 juicios de carácter laboral, de los cuales 163 son laudos firmes y el monto estimado a la fecha al cierre del 2017 son 521.7 millones de pesos, si lo visualizamos en el marco del presupuesto de la Institución, resulta un tema importante pero si lo visualizamos en términos de otras Entidades, resulta un monto exagerado. Entonces sí, es viable identificar de qué tamaño es la problemática que tenemos en relación a la visualización que se da en otras Instituciones, donde hago la comparación con Entidades Paraestatales, que su monto de presupuesto anual es de 120 millones de pesos y aquí estamos hablando de 521 millones de pesos solamente de pasivo. Obviamente el tamaño es diferente, pero para dimensionar también la problemática que tenemos en este caso, la primera intervención del Comisariato respecto a este tema para efecto de generar un orden y una identificación de la problemática, se había solicitado que se desarrollara una estrategia de atención, primero un inventario y luego una estrategia de atención y creo que hemos avanzado en ese punto ya y ha sido presentado ese punto de manera adecuada, está reflejando ya muchos temas que permiten identificar cómo va avanzando esta situación, de otro punto también se había solicitado a la Institución, señalara, cuáles eran los juicios que venían previo al nacimiento de la operación de esta Administración y cuáles habrían generado en esta Administración, la información que tenemos es que 382 asuntos de los 474 se retomaron cuando inicia la Administración quiere decir, que 193 asuntos se derivaron ya en esta Administración, no obstante a esta Administración le corresponde la atención de los mismos y esa es la parte que hay que estar visualizando para efecto de su atención, en el caso de los laudos firmes que son 163 es la parte más delicada, entendemos que es muy difícil atender esa problemática en virtud de que la mayoría de las demandas relacionadas con estos laudos firmes están pidiendo la reinstalación y obviamente una política institucional y de la propia Administración Pública Federal, en su conjunto, es evitar lo más posible la reinstalación y más cuando hay personas que han sido retiradas de la Institución por cuestiones negativas o de afectación a la Institución, no obstante a ello, les comparto la estrategia que se puede seguir para efecto de la atención de estos temas, también el Comisariato ha emitido opiniones anteriormente, de cómo poder atender el asunto de las reinstalaciones, para evitar que siga creciendo el tema de los laudos firmes y se ha sugerido el que en caso de que haya reinstalación, se lleven a cabo estas reinstalaciones un día y al día siguiente romper la propia relación para efecto de evitar que siga corriendo la ley anterior con la acumulación de las prestaciones adicionales a la ley anterior y continuar con el juicio, sabemos que nos van a demandar pero ya con la ley vigente que tiene menos perjuicios para la propia Institución en su caso, es una situación que tomará la decisión la propia Entidad, pero es una alternativa que pudiera resolverse, de lo contrario y si no tomamos una acción en relación a este punto, pues día con día en los laudos firmes en particular se está acumulando un recurso que además está relacionado con la Ley anterior donde están acumulándose los salarios caídos de manera abierta exponencial, porque no está vinculado a un año en particular, entonces aquí el comentario en términos generales es, hay mucha información, ya ha habido el trabajo adecuado por parte de la Institución, pero si estimamos que ya dentro de esa estrategia es conveniente ir aterrizando cuestiones que vayan ya reflejando aquellas cuestiones que sí se pueden hacer o de plano determinar aquellas que en el marco el cierre de la Administración va a ser muy difícil poder cumplir diferentes circunstancias.

En respuesta, el M.D Juan Carlos Castillo Guzmán, Vocal del Comité y Director Corporativo de Asuntos Jurídicos, tomó nota de la información solicitada y se comprometió a entregarla en la próxima sesión.

d) Plan Institucional de Tecnologías de la Información.

El Lic. José Reséndiz Martínez, Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura designado por la Secretaría de la Función Pública, cuestionó a la Institución en cuanto a que, si se tiene que hacer un ajuste al programa, en la última parte del mismo se habla de unas fechas compromiso que vencieron el 14 de diciembre de 2017, el primero de diciembre 2017, en ambos casos, no sé si efectivamente en el alcance del programa esto se va a continuar y ya se ajustó la fecha y se solicitó la aprobación correspondiente, si la Institución tiene esa aprobación, si cuenta con el recurso para el efecto, es decir y el avance que están señalando al cierre de diciembre de 2017, es un avance bajo del 13%, 34% y 26% respecto a la meta que se estaba proponiendo, la duda aquí es, si efectivamente se va a lograr cumplir con ese programa o es necesario para efecto de los objetivos de la Institución, o ya no se va a poder porque no hay el recurso, no hay al interés o hay que reprogramar la fecha para el cumplimiento de estos compromisos, estoy hablando concretamente de la cotización de línea de servicios de enseñanza de capacitación, del programa operativo anual y el GUIASIST fase 2 por ejemplo, entre los que estoy retomando para efecto de las fechas y compromisos.

En respuesta, el Ing. Humberto Zentella Falcón, Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas, aclaró que por necesidades los procesos se han ido reprogramando y que se cumplirá con el programa.

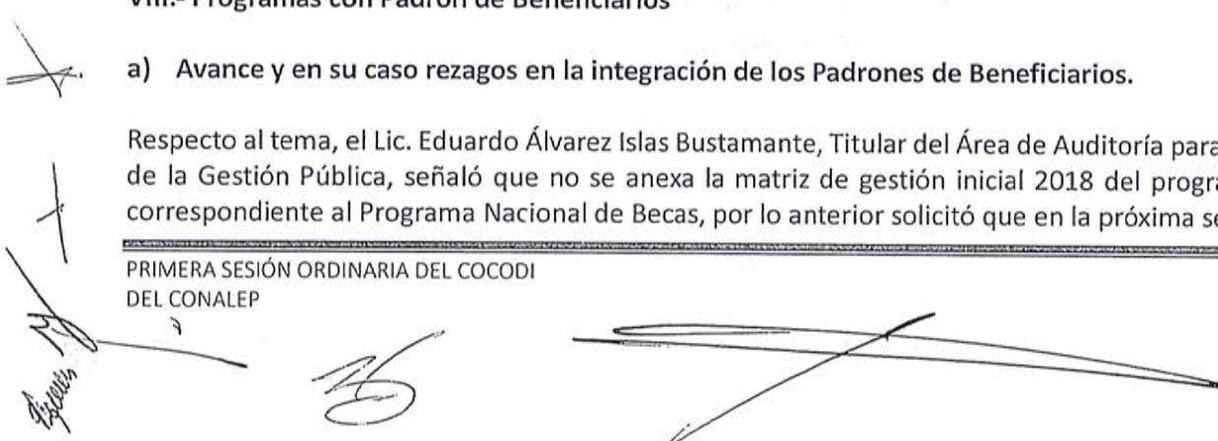
El Lic. José Reséndiz Martínez, Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura designado por la Secretaría de la Función Pública, retomó el tema y señaló que la duda es en el sentido de que llevamos este avance, tenemos una propuesta de haber concluido al 31 de diciembre y la pregunta es si lo vamos a continuar entonces reprogramemos la fecha y cuidemos en relación a lo atípico de este año, pudiéramos resolverlo en los tiempos correspondientes y cuando hablo de lo atípico este año muchas de las acciones desde el punto de vista presupuestal y administrativo van a estar cerrando a junio, entonces es muy importante que si vamos a continuar con esto y contamos con el recurso y contamos con todos los elementos de planeación y de infraestructura humana y demás para poderlo lograr entonces comprometamos una fecha en particular si lo dejamos abierto corremos el riesgo de que no se esté avanzando lo correspondiente, y eso va en sentido negativo al informe que en todo caso estaría presentando el señor Director General, al momento del cierre, entonces el comentario es en sentido positivo por parte del Comisariato, para identificar aquello que sí podemos lograr, pongámoslo y lo que no podamos lograr hay que quitarlo.

El Ing. Humberto Zentella Falcón, Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas. - Tomo nota y confirmó que en la siguiente sesión corregirá acciones y plazos, y establecerá si hizo falta algo en concreto y lo llevará a cabo de acuerdo a la instrucción del señor Comisario.

VIII.- Programas con Padrón de Beneficiarios

a) Avance y en su caso rezagos en la integración de los Padrones de Beneficiarios.

Respecto al tema, el Lic. Eduardo Álvarez Islas Bustamante, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, señaló que no se anexa la matriz de gestión inicial 2018 del programa presupuestario, correspondiente al Programa Nacional de Becas, por lo anterior solicitó que en la próxima sesión de este Comité



se presente el Listado del Programas 2018, registrado en el Sistema Integral de Información de Padrones Gubernamentales (SIIPP-G).

En respuesta, el Mtro. Jorge Alejandro Neyra González, Presidente del Comité y Director General del CONALEP, puntualizó que incorporarán la matriz y toda la información y que pueda dar luz sobre este tema en particular a este Órgano Colegiado.

IX.- Seguimiento a las actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Sin comentarios

X.- Seguimiento al Establecimiento y Actualización del Sistema de Control Interno Institucional.

- a) Informe Anual, PTCI e Informe de resultados del Órgano Fiscalizador derivado de la verificación del Informe Anual 2018.
- b) Reporte de avances Trimestral del PTCI (octubre-diciembre 2017).
- c) Aspectos relevantes del Informe de verificación del Órgano Fiscalizador al Reporte de Avances Trimestral del PTCI (octubre-diciembre).

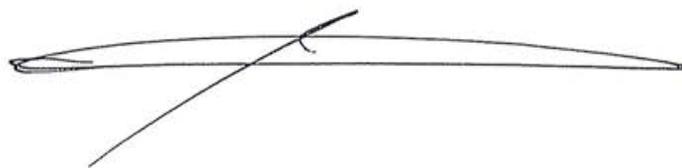
En relación al tema, el Lic. Eduardo Álvarez Islas Bustamante, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, puntualizó que respecto a la evaluación realizada por este OIC al informe anual del sistema de Control Interno Institucional y al Programa de Trabajo de Control Interno 2018, se verificó que la Institución, seleccionó los 5 procesos prioritarios, así como uno institucional e integró 19 acciones de mejora en el PTCI, apegándose a lo establecido de la normatividad aplicable, referente al PTCI 2018, se identificó que 16 de las 19 acciones contribuyen a prevenir y en su caso a corregir las debilidades o insuficiencias de control, sin embargo, para las otras tres se considera necesario replantear las acciones, ya que éstas no atienden las debilidades identificadas, es importante señalar que derivado del análisis realizado por el OIC, se solicita fortalecer 12 de las 19 acciones de mejora, en estas doce estamos pidiendo se precise algún medio de verificación o se puntualice para que se fortalezca la acción de mejora, precisó que el informe se enviará a la brevedad y se cargará al sistema para que lo tengan todos los involucrados en el tema.

El Lic. Francisco Cuauhtémoc Santiago Jaime, Vocal del Comité, Coordinador de Control Interno y Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional del CONALEP, tomó nota, y en ese sentido, solicitó un acuerdo al OIC para que, de no existir inconveniente conformar un grupo de trabajo, a efecto de atender el tema de manera colegiada, considerando que el PTCI 2018 ya está cargado en el sistema.

En respuesta, el Mtro. Jorge Alejandro Neyra González, Presidente del Comité y Director General del CONALEP, sujetó a votación del comité el acuerdo, el cual se aprobó en los términos expuestos y ratificó la fecha compromiso para el martes 27 de febrero, a efecto de atender las acciones descritas.

XI.- Proceso de Administración de Riesgos Institucional.

- a) Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2018, así Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos.
- b) Reporte de avance Trimestral del PTAR (octubre-diciembre 2017).



- c) Aspectos relevantes del Informe de evaluación del Órgano Fiscalizador al Reporte de Avances Trimestral del PTAR (octubre-diciembre 2017).

Respecto al tema, el Lic. Eduardo Álvarez Islas Bustamante, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC, puntualizó que a partir del análisis realizado por este OIC al PTAR 2018 del CONALEP, se identificó que no fueron atendidas las totalidad de recomendaciones realizadas por el OIC, mismas que fueron expuestas en las diversas reuniones de trabajo sostenidas con la Institución, por lo anterior, se identificaron debilidades en 8 de las 12 acciones de control comprometidas por la Institución para las cuales se considera necesaria su adecuación con el objetivo de gestionar los riesgos identificados, en este punto, señaló que las acciones de control establecidas, no están encaminadas a la gestión de los riesgos institucionales, están más encaminadas a dar seguimientos de la operación diaria de la Entidad o en realizar las acciones que la Entidad de una u otra manera ya realiza periódicamente, por lo que, solicitó que ocho de las 12, sean replanteadas.

En respuesta el Lic. Francisco Cuauhtémoc Santiago Jaime, Vocal del Comité, Coordinador de Control Interno y Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional del CONALEP, solicitó al OIC conformar un grupo de trabajo, a efecto de aclarar las recomendaciones del OIC, ya que el tema es muy complejo y ya fue subido al sistema y firmado por la Dirección General.

Con respecto al tema, el Lic. Eduardo Álvarez Islas Bustamante, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC, expuso un ejemplo de la situación de la Institución con el objetivo de exponer los motivos por los que se considera que el Programa presentado no cumple con la naturaleza de un programa de administración de riesgos.

Derivado de lo anterior, el Lic. José Reséndiz Martínez, Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura designado por la Secretaría de la Función Pública, recomendó que es adecuado generar el acercamiento entre las áreas correspondientes para que visualicen el objeto mismo del tema desde un punto de vista objetivo, en el marco de la visión que tiene la SFP, el PTAR no es otra cosa más que la identificación de los riesgos que hace la propia Institución, de sus riesgos y efectivamente esos riesgos los identificó la propia Institución, en el marco de sus riesgos la propia Institución tiene que identificar también las acciones que va llevar a cabo para que no se materialicen esos riesgos, a lo que llamamos las acciones de control, en ese marco lo que pediríamos es que si ya identificaron los riesgos busquemos la forma de que se estén atendiendo y busquemos la forma de que con el Órgano Interno de Control, identifiquen de mejor manera las acciones que permitan que esté realizando el trabajo de seguimiento el Órgano Interno de Control y permitan que se estén atendiendo estos riesgos identificados por la propia Entidad, entonces para eso yo creo que no necesitamos un grupo o de trabajo, en particular hacer una reunión muy sencilla, platicar sobre el tema, visualizar las acciones y ajustarlas sin mayor problema, lo que creo que debiera de preocupar a la Institución es particularmente los riesgos que identificó, esos puntos son los más importantes, las acciones las podemos acomodar después de tal forma que puedan adecuarse para que ambas instancias estén realizando su trabajo, pero lo más delicado es, qué pasa con los riesgos, entonces yo pediría sin polemizar en el tema, ese acercamiento y la línea que se da por parte del Comisariato hacia el Órgano Interno de Control, revisen de la mejor manera y de la forma más objetiva el poder apoyar a la Institución y solicitar de la manera más atenta a la Institución visualizar también de forma objetiva este planteamiento para llegar a un intermedio que permita que ambos estén realizando su trabajo.

XII.- Aspectos que inciden en el Control Interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad (octubre-diciembre).

a) Quejas y Denuncias.

Con respecto al tema, la Lic. Blanca Quezada Arenas, Titular del Área de Quejas, informó que al inicio del trimestre que se reporta se tenían 114 expedientes, se concluyeron 55 improcedentes, es decir con falta de elementos para atribuir una irregularidad administrativa, existen 50 expedientes en proceso, del universo de expedientes que se integraron al cierre del trimestre, en 9 asuntos se obtuvieron elementos de prueba y convicción, que permitieron presumir la comisión de regularidades administrativas, dentro de esos expedientes el 89% corresponde a la omisión en la presentación de la declaración patrimonial en sus modalidades de inicio y/o conclusión y el 11% restante corresponde a un asunto que deriva de negligencia administrativa por la impartición de maestrías sabatinas en un plantel sin tener el soporte jurídico que avale dicha situación, es de resaltarse que ninguno de los expedientes resueltos como precedentes tiene impacto económico, repercute en la operación del colegio o tienen vinculación con actos contrarios a la integridad.

Inconformidades.

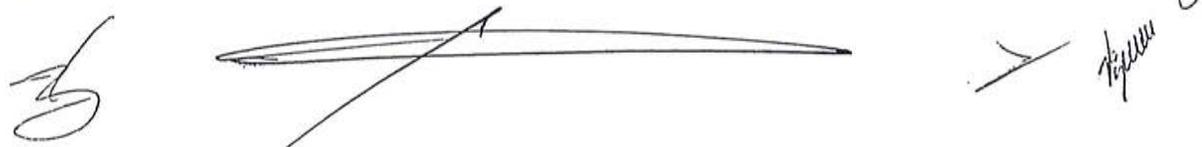
En relación con el tema, el Lic. Esteban Alberto Villafañe Hernández, Titular del Área de Responsabilidades, hizo del conocimiento que, de las tres inconformidades en proceso, se informará su resultado en las siguientes sesiones de este Comité.

Procedimientos Administrativos de Responsabilidades.

Con respecto al punto, el Lic. Esteban Alberto Villafañe Hernández, Titular del Área de Responsabilidades, informó que al período que se reporta cuenta con 13 procedimientos, 10 en proceso, sanatorios uno, absolutorios dos.

b) Observaciones de Instancias Fiscalizadoras recurrentes y pendientes de solventar, observaciones pendientes de solventar con antigüedad mayor a 6 meses, observaciones recurrentes y pendientes de solventar de la ASF.

En relación al tema, el L.C. Diego Puga Calderón, Titular del Área de Auditoría Interna, detalló que en el rubro de observaciones al cuarto trimestre de 2017, la Institución tiene 43 pendientes de atender menores a un año, en los planteles de Oaxaca tenemos 9 observaciones que provienen del segundo trimestre, en las que hay 3 para el Plantel Oaxaca, 4 para Puerto Escondido y 2 en el plantel de CONALEP Salina Cruz, en el caso de la Representación de CONALEP en el Estado de Oaxaca, tenemos 4, las cuales provienen de auditorías terminadas en el segundo trimestre de 2017, por lo que respecta a las Unidades Administrativas de Oficinas Nacionales, tenemos 30 observaciones pendientes de las cuales 12 corresponden al tercer trimestre y 18 corresponden al cuarto trimestre.



En respuesta, el Mtro. Jorge Alejandro Neyra González, Presidente del Comité y Director General del CONALEP, reiteró el apoyo del Órgano Interno de Control y solicitó acordar la conformación de un grupo de trabajo a efecto de dar atención al tema de observaciones pendientes y darle un seguimiento semanal.

Lic. Elizabeth Ann Vizcarra Peralta, Vocal Ejecutivo del Comité y Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP, puntualizó que el OIC está atendiendo las instrucciones que provienen desde el señor presidente, de la misma Secretaría de la Función Pública, así como del señor Comisario, en el sentido de darle acompañamiento a la Institución, a fin de que se solvete de manera normativa todas las observaciones que tengan pendientes y que a la conclusión de la administración no entregue cuentas pendientes.

En ese tenor, informó que está muy avanzado el proceso de concluir las observaciones pendientes con la Secretaría de Administración en los primeros días de marzo, otras tantas están únicamente en proceso de revisión de documentales, así mismo, solicitó el acercamiento de las Direcciones de Modernización Administrativa y Calidad y Vinculación Social, a efecto de darle seguimiento a las 8 observaciones que tienen pendientes.

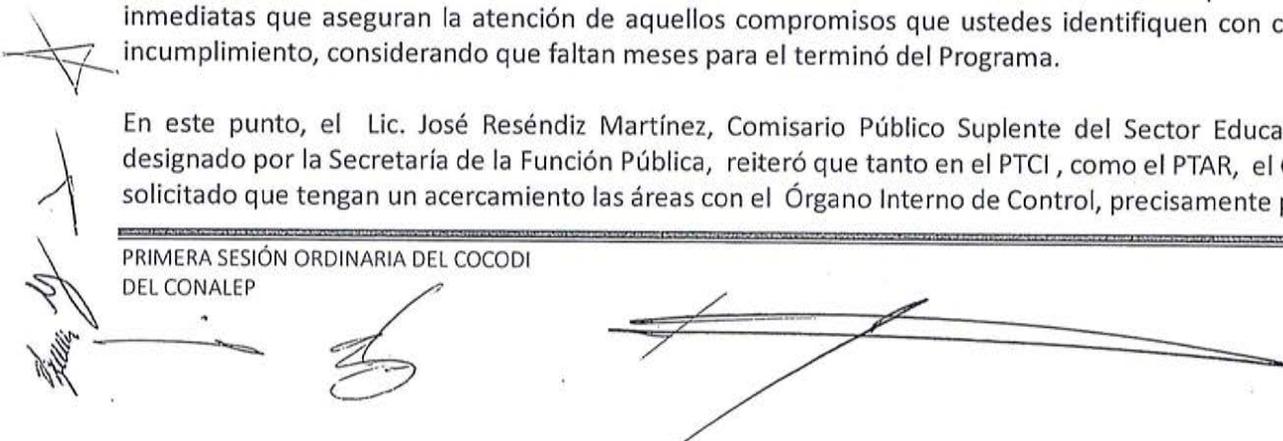
Por otro lado, a la solicitud que planteó el Director General, en el sentido de integrar un grupo de trabajo en colegiado, no lo considera necesario toda vez que los trabajos respecto a la atención de observaciones pendientes, están muy avanzados, en ese sentido solicitó al L.C. Diego Puga Calderón, Titular del Área de Auditoría Interna establecer una fecha para atender a las Direcciones de Modernización Administrativa y Calidad y Vinculación Social.

En respuesta, el L.C. Diego Puga Calderón, Titular del Área de Auditoría Interna, indicó que la reunión se podría realizar el martes 27 de febrero.

XIII.- Seguimiento al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.

Con respecto al tema, el Lic. Eduardo Álvarez Islas Bustamante, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, señaló que del seguimiento realizado a los avances de los 58 compromisos del PGCM con cifras al cuarto trimestre, se determinó que 40 cumplen con el avances reportado, 8 parcialmente lo cumplen y en 10 compromisos no fue posible comprobar el avance reportado por la Institución, al no contar con evidencia documental que sustentará el avance, señaló que los compromisos, RH2 gestionar los procesos de recursos humanos y el SPC por competencias y con base en el mérito, se consideran con riesgo de incumplimiento, debido a que no se ha reportado avances, nunca han estado alineados a lo establecido por las guías emitidas por la Función Pública, por lo anterior, solicitamos establecer comunicación con el asesor para ver de qué manera se puede cumplir el compromiso, respecto al cumplimiento de los indicadores informa que 5 no alcanzaron la meta anual comprometida para 2017, por lo anterior, se solicita Identificar y establecer acciones inmediatas que aseguran la atención de aquellos compromisos que ustedes identifiquen con compromiso de incumplimiento, considerando que faltan meses para el terminó del Programa.

En este punto, el Lic. José Reséndiz Martínez, Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura designado por la Secretaría de la Función Pública, reiteró que tanto en el PTCI, como el PTAR, el Comisariato ha solicitado que tengan un acercamiento las áreas con el Órgano Interno de Control, precisamente para identificar



estos puntos que a lo mejor, técnicamente las áreas administrativas no traen en el radar, respecto a conceptos específicos de la SFP, el objetivo es el acompañamiento del Órgano Interno de Control para que la Institución vaya atendiendo de manera adecuada estos puntos, entonces reiteramos la solicitud al señor Director General, para que a través de las áreas correspondientes tengan el acercamiento con el Órgano Interno de Control y atiendan, no únicamente este punto sino todos los que tenemos relacionados con indicadores, con avances en el marco de las propias circunstancias particulares que corresponden al Órgano Interno de Control, de lo contrario yo le he señalado en otros Órganos, en otros COCODIS, pues corremos el riesgo de que la Entidad, esté señalando una información por un lado y el Órgano Interno de Control esté señalando otra por el otro lado, ahí, no estamos avanzando como Institución, no estamos apoyando a la Institución, entonces pediría por favor, que tengan ese acercamiento, la línea también para el Órgano Interno de Control en este aspecto es, por favor acérquense, abran el espacio, visualicen todas las acciones que en el marco de las normatividades y las disposiciones de los criterios de la Función Pública ayuden a la Institución, a que puedan estar cumpliendo en tiempo y aquí también es reiterarles que independientemente que se esté cumpliendo, avanzando y se esté informando en los Órganos Colegiados, lo adecuado es subir la información a los sistemas, de lo contrario no están reflejando los avances y en este en particular la Secretaría de Hacienda le está dando un puntual seguimiento y de repente no tenemos los avances como Institución que nosotros si vemos en el COCODI, cuando consultamos los sistemas, vemos información que va muy baja en la Institución y sabemos que la hay y que tenemos que estar reportando, entonces por favor, pediríamos ahí esa disposición para que pudiéramos entender de mejor manera estos temas.

En respuesta, el Mtro. Jorge Alejandro Neyra González, Presidente del Comité y Director General del CONALEP, agradeció la disposición y se comprometió al pleno cumplimiento de los programas y objetivos de la Institución con pleno apego a la Norma.

XIV.- Asuntos Generales.

XIV.1 Seguimiento a Diagnósticos.

Respecto al tema, el Lic. Eduardo Álvarez Islas Bustamante, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; puntualizó que se tiene 9 diagnósticos de ejercicios anteriores de los cuales se desprenden 16 acciones de mejora pendientes de atender por la Entidad, por lo anterior el área de Mejora de la Gestión, convocó y llevó a cabo reuniones de trabajo para solicitar la elaboración de Programas de Trabajo, en donde se especificarán las acciones a realizar, para cumplir con las acciones de mejora. Aquí es importante mencionar que ya se llevaron a cabo las reuniones, se cuenta con los programas de trabajo y únicamente reiterar la importancia de atender las acciones pendientes, a efecto de darles cumplimiento al cierre de la administración.

XIV.2 Seguimiento a las acciones sobre Blindaje Electoral.

En relación al tema, la Lic. Elizabeth Ann Vizcarra Peralta, Vocal Ejecutivo del Comité y, Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP, comentó que en la Cuarta Sesión Ordinaria del COCODI 2017, se sugirió solicitar cursos de capacitación para los servidores públicos de la Institución, sin embargo, en la información de la carpeta no se advierten las acciones realizadas.



En respuesta, el Mtro. Jorge Alejandro Neyra González, Presidente del Comité y Director General del CONALEP, se comprometió a cumplir con las acciones en materia de blindaje electoral, y proporcionar la evidencia a efecto de demostrar que quedó cabalmente atendida la petición.

XIV.3 Seguimiento a Compromisos Presidenciales.

Sin comentarios.

XIV.4 Declaración Patrimonial (cuántos funcionarios realizaron su declaración y qué acciones se tomarán para la entrada en vigor del Sistema Nacional anticorrupción).

Respecto al tema, la Lic. Blanca Quezada Arenas, Titular del Área de Quejas, informó que en el ejercicio 2017, la Secretaría de la Función Pública dio vista al Órgano Interno de Control de 29 servidores públicos que fueron omisos en la presentación de la declaración patrimonial, en su modalidad de inicio y/o conclusión, iniciándose las investigaciones correspondientes, de ese universo, 20 asuntos se resolvieron improcedentes, es decir, el servidor público acreditó presentar en tiempo y forma su declaración o que no es sujeto obligado a presentar la misma, sin embargo, ante las indagatorias, se determinó que en 9 asuntos existen inconsistencias en la información capturada en el Registro Único de Servidores Públicos, que es el que alimenta el padrón de sujetos obligados a presentar la declaración patrimonial, inconsistencias que se refieren a que las fechas de alta y baja de los servidores públicos no corresponde con lo que está en el expediente laboral, otra de las inconsistencias, es que no está definido, qué servidores públicos por funciones recaen en el supuesto establecido en la fracción 12 del artículo 36 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y otra más es que, se dio de alta a servidores públicos durante el ejercicio 2016, en el registro, no obstante que ellos ya venían presentando la declaración durante ejercicios anteriores, derivado de estas inconsistencias y que es recurrente tal situación, el Órgano Interno de Control, inicio a una nueva investigación a fin de deslindar las responsabilidades a que hubiera lugar.

En respuesta, el Mtro. Jorge Alejandro Neyra González, Presidente del Comité y Director General del CONALEP, se comprometió a alinear los procedimientos para determinar quienes tienen la obligación a conciliar las altas con los procesos en que ellos presentan sus declaraciones a determinar perfectamente bien quiénes son los sujetos obligados y actuar de acuerdo a lo que establece la norma.

Lic. Elizabeth Ann Vizcarra Peralta, Vocal Ejecutivo del Comité y Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP, sugirió cuidar el detalle de la alimentación del sistema que seguramente debe de ser algo muy operativo y en atención a la persona que realice esa operación sea más cuidadosa y no tengamos esas diferencias entre los que deben de estar registrados.

XIV.5.- Recomendaciones de la CNDH y OCDE (acciones sobre maltrato, violencia, acoso, etc.).

Respecto al tema, el Lic. Francisco Cuauhtémoc Santiago Jaime, Vocal del Comité, Coordinador de Control Interno y Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional del CONALEP, presentó el plan anticorrupción solicitado por el Comisariato.



En respuesta, el Lic. José Reséndiz Martínez, Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura designado por la Secretaría de la Función Pública, comentó que está bien planteado el documento, sin embargo, se tiene que identificar la parte esencial de lo que implica el tema anticorrupción, vinculado a los principios que establece la propia Ley General Anticorrupción y que son los temas de: Control Interno, Transparencia, respecto a la Legalidad, Rendición de Cuentas y Orden Institucional o Función Pública Institucional, entonces en esos términos en tanto esto lo contemple podemos decir que es un documento que se vincula directo a los principios generados en la ley. En ese sentido sugirió que el plan debería de establecer un poco más de elementos concretos para su aterrizaje, ya que es un elemento conceptual, pero ya para el aterrizaje no advierte acciones concretas y recomendó retomarlas, lo mismo con el Órgano Interno de Control estar pendiente de la revisión, ya que el documento se tiene que subir al Órgano de Gobierno, por lo que previamente habría que revisarlo para que se suba y se apruebe en sus términos.

En respuesta, el Mtro. Jorge Alejandro Neyra González, Presidente del Comité y Director General del CONALEP, se comprometió a revisar el documento, a efecto de dar cabal cumplimiento a la recomendación y presentarlo en la Junta Directiva.

Respecto al tema, la Lic. Elizabeth Ann Vizcarra Peralta, Vocal Ejecutivo del Comité y Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP, precisó que no existen recomendaciones de la CNDH, sin embargo se recibieron 6 vistas, de las cuales se concluyeron 5 por falta de elementos, no obstante lo anterior, de manera preventiva, recomendó a la Institución capacitar a los servidores públicos con énfasis a los adscritos en los planteles docentes y administrativos, en virtud de la obligación que tiene el Estado de garantizar los derechos humanos.

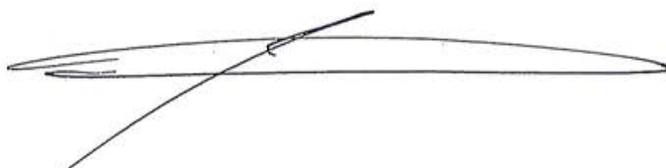
El Lic. José Reséndiz Martínez, Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura designado por la Secretaría de la Función Pública, compartió un comentario respecto a que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, acaba de emitir una recomendación formal en contra de la Secretaría de la Educación Pública y de una Entidad Paraestatal, coordinada por la Secretaría por violaciones a derechos humanos y el punto medular fue, por la condición en que se encuentran los alumnos dentro de las instalaciones, porque está sucio, porque hay basura, porque no hay ventilación, por ese tipo de cosas, conjuntaron varias quejas, se acumularon y generaron una determinación de una violación de derechos humanos, la retomó la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la emitió como una recomendación formal, precisamente ese es el punto, que sí quisiéramos que se visualizará de tal manera que pudiera atenderse, porque a veces, hay quejas que no se tomaron en cuenta, no se atendieron y se les dio el carpetazo respectivo y eso implicó que se juntarán varias en la comisión, entonces creo que sí no es un tema menor para efecto de estar previniendo.

XIV.6 Estrategias de atención a posible repatriación de migrantes de EMS (caso de los Dreamers).

Sin comentarios.

XIV.7 Reciclaje de papel (Donaciones a la CONALITEG).

Sin comentarios.



XIV.8 Actividades de Contraloría Social, MAAGTICSI y Archivos.

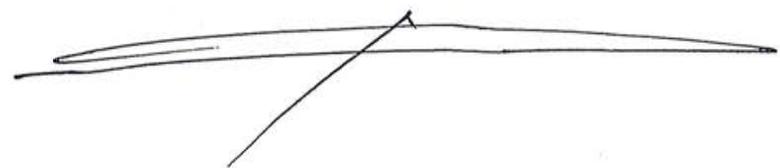
Con respecto al punto, el Lic. Eduardo Álvarez Islas Bustamante, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, informó que en el tema de Contraloría Social, se llevó a cabo la verificación de las actividades establecidas y se constató que la Institución ha dado cumplimiento en el total de todas sus actividades de 2017, respecto a MAAGTICSI, verificó el grado de implementación y operación de los 9 procesos que conforman el manual, identificando que no está implementado al 100%, por lo que la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas realizó su programa de trabajo para atender las actividades faltantes, respecto al tema de Archivos, se llevó a cabo la aplicación del grado de cumplimiento de las principales obligaciones normativas, quedando pendiente únicamente la reclasificación de la documentación con valor histórico, que se encuentra bajo resguardo del archivo de concentración del CONALEP, a fin de realizar las transferencias secundarias al AGN, el Archivo General de la Nación, emitió oficio de fecha 26 de diciembre, mediante el cual informa que el catálogo de disposición documental del CONALEP, se aprueba en lo general y se condiciona su aprobación definitiva una vez atendidas las observaciones realizadas, las cuales se deben atender a más tardar el último día del febrero, aquí solicitamos se dé cumplimiento con las recomendaciones realizadas por el AGN y se marque copia de conocimiento al Órgano Interno de Control una vez que sean realizadas, finalmente, precisó que este punto ya podría darse de baja de asuntos generales.

XIV.9 Seguimiento de actividades de acuerdos:

2-III-2017 Seguimiento a las recomendaciones de los Comisarios Públicos de la Secretaría de la Función Pública. 19-LIII.02 La H. Junta Directiva autoriza se dé seguimiento al Programa de Regularización y Transferencia del Patrimonio Inmobiliario del CONALEP, mediante un solo acuerdo que sintetice los acuerdos 3.XXIV.95; 13.XLI.99; 11.XLII.99; 13.XLIII.00 y 32.XLVII.01.

Con respecto al tema, la Lic. Elizabeth Ann Vizcarra Peralta, Vocal Ejecutivo del Comité y Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP, comentó que los avances presentados son mínimos, por lo que se solicitó a los responsables analizar la posibilidad de establecer fechas compromiso para el cumplimiento del programa.

En relación al tema, el Lic. José Reséndiz Martínez, Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura designado por la Secretaría de la Función Pública, puntualizó que los inmuebles que ya había tocado el señor Director General, respecto a la propiedad o a la posesión de estos, regresó un poco a la parte de los permisos de uso temporal, revocables de la Ciudad de México. Le llamó un poco la atención precisamente, porque la idea que tenía, era que al día de hoy todos esos inmuebles o al menos algunos de los que estaban identificados con esa figura, estaban de alguna manera seguros en la posesión y en la formalidad, pero identificó con la información que le proporcionaron, que los mismos han sido revocados, para efectos de su regularización en alguna otra figura, al día de hoy le preocupa precisamente el que se está en una situación endeble en el perfeccionamiento de algún documento que permite o la posesión o la propiedad, obviamente si se desistió en su momento de esta figura, en ese sentido comentó que le preocupa en qué circunstancia están y en qué formalidad están con respecto a esos inmuebles en particular, en ese tenor, solicitó robustecer la información que pidió en relación al número de los inmuebles y sus circunstancias reales, la condición real y separar los inmuebles bajo la





responsabilidad estricta del CONALEP y los que son de responsabilidad estricta de las Entidades Federativas ya con su transferencia correspondiente.

El Lic. Esteban Alberto Villafañe Hernández, Titular del Área de Responsabilidades, comentó que se está hablando de 18 inmuebles de los cuales únicamente tiene proyectados que cuente con documentos durante el primer semestre de 5 o 6, lo cual crea incertidumbre de los restantes y más si se está hablando hacia el cierre de la administración, entonces aquí incluso es instrucción del Comisariato, darle atención puntual a este tema, en ese sentido, hizo hincapié en que el OIC está muy al pendiente de esto y continuará con las reuniones con la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, para tratar el tema y sobre todo porque los inmuebles pendientes de regularización es muy complicado e intervienen varios factores, que finalmente requieren de una solución técnicamente inmediata.

La Lic. Elizabeth Ann Vizcarra Peralta, Vocal Ejecutivo del Comité y Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP, resaltó la importancia de que la Institución cuente con los documentos legales idóneos para hacer la transferencia considerado la entrega de la administración, así mismo, se refirió a la particularidad y lo complejo de las circunstancias de cada caso y destacó que en el deber ser, la Institución debería tener todos estos inmuebles regularizados para tal efecto.

XV.- Revisión y Ratificación de los Acuerdos Adoptados en la Reunión.

Con respecto al tema, el Lic. Francisco Cuauhtémoc Santiago Jaime, Coordinador de Control Interno, informó sobre el inventario de los Acuerdos que se atenderán en la próxima Sesión:

Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
<p>1-III-2017</p> <p>El Director Corporativo Jurídico, deberá presentar las acciones realizadas en el juicio del Inmueble el Zarco.</p>	<p>Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos del CONALEP.</p>	<p>22/05/2018</p>
<p>1-IV-2017</p> <p>Presentar las acciones realizadas, respecto a la problemática de los Inmuebles de los Planteles CONALEP Juchitán y Salina Cruz, presentando el dictamen de los daños que sufrió el inmueble del Plantel Juchitán, así mismo, gestionar ante la Secretaría de Educación Pública aulas temporales, si fuera el caso.</p>	<p>M. en Aud. Corazón de María Madrigal. Secretaria de Administración del CONALEP.</p> <p>M.A.E.E. José Luis Izquierdo González. Director de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP.</p>	<p>22/05/2018</p>

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



<p>1-I-2018</p> <p>Integrar el grupo de trabajo para revisar el PTCI y PTAR.</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional y Coordinación de Control Interno del CONALEP.</p>	<p>22/05/2018</p>
<p>2-IV-2017</p> <p>Presentar los avances respectivos del Informe de Rendición de Cuentas de Conclusión de la Administración CONALEP 2012-2018.</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional.</p>	<p>Se incorporará en un apartado del orden del día el seguimiento de este acuerdo.</p>

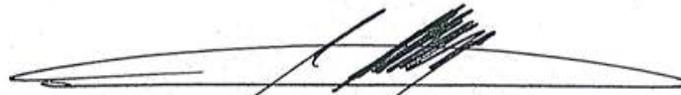
<p>ASUNTOS GENERALES</p>		
<p>Acuerdo</p>	<p>Responsable</p>	<p>Fecha compromiso</p>
<p>2-III-2017</p> <p>Seguimiento a las recomendaciones de los Comisarios Públicos de la Secretaría de la Función Pública, se informará su avance dentro del rubro de Asuntos Generales.</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional y Coordinación de Control Interno del CONALEP.</p>	<p>22/05/2018</p>
<p>3-III-2017</p> <p>Presentar en la siguiente sesión del COCODI los indicadores y el seguimiento a los mismos, emanados de los Planes Sectoriales y Planes Institucionales 2013-2018.</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional y Coordinación de Control Interno del CONALEP.</p>	<p>22/05/2018</p>
<p>19.LIII.02</p> <p>La H. Junta Directiva autoriza se dé seguimiento al Programa de Regularización y Transferencia del Patrimonio Inmobiliario del CONALEP, mediante un sólo acuerdo que sintetice los acuerdos 3.XXIV.95; 13.XLI.99; 11.XLII.99, 13.XLIII.00 Y 32.XLVII.01".</p>	<p>Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos del CONALEP.</p> <p>M.A.E.E. José Luis Izquierdo González. Director de Infraestructura y Adquisiciones y Responsable Inmobiliario del CONALEP.</p>	<p>22/05/2018</p>

[Handwritten signatures and initials]

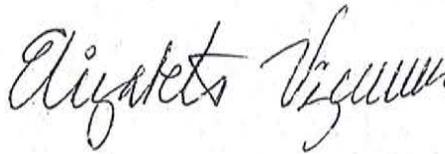
[Large handwritten signature]

CIERRE DE LA SESIÓN.

Finalmente, el Mtro. Jorge Alejandro Neyra González, Presidente del Comité y Director General del CONALEP, reconoció y agradeció la labor de la Lic. Elizabeth Ann Vizcarra Peralta, Vocal Ejecutivo del Comité y Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP, con respecto a su apoyo y disposición al trabajo colaborativo para con la Institución, y no habiendo asuntos adicionales que tratar y desde luego dando cuenta del desahogo de todos los puntos contenidos en el Orden del Día, dio por terminada la sesión del Comité de Control y Desempeño Institucional a las 14.08 horas del día jueves 22 de febrero del 2018.

MIEMBROS DEL COCODI

EL MTRO. JORGE ALEJANDRO NEYRA GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CONALEP
PRESIDENTE



LIC. ELIZABETH ANN VIZCARRA PERALTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP
VOCAL EJECUTIVO



LIC. BLANCA LETICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DE GASTO CORRIENTE RAMO 11 Y 25
VOCAL REPRESENTANTE DE LA COORDINADORA SECTORIAL



LIC. FRANCISCO CUAHTÉMOC SANTIAGO JAIME
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL CONALEP
VOCAL DEL COMITÉ Y COORDINADOR DE CONTROL INTERNO DEL CONALEP

M.D.P. JUAN CARLOS CASTILLO GUZMÁN
DIRECTOR CORPORATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONALEP
VOCAL DEL COMITÉ

ING. HUMBERTO ZENTELLA FALCÓN
DIRECTOR CORPORATIVO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS DEL CONALEP
VOCAL DEL COMITÉ

ÓRGANO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



LIC. JOSÉ RESÉNDIZ MARTÍNEZ
SUBDELEGADO Y COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE DEL SECTOR
EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ENLACES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL COMITÉ

MTRO. JOSÉ MANUEL CARREÓN CENTENO
DIRECTOR DE COORDINACIÓN CON COLEGIOS ESTATALES
ENLACE DEL COCODI Y ENLACE DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

LIC. YESENIA GUADALUPE GUZMÁN CORTÉS
DIRECTORA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
ENLACE DE CONTROL INTERNO